

Pereira, 15 de Septiembre de 2015

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
SECRETARIA EDUCACION
Ciudad

A. CALDTA DE PEREIRA
Radicación No: 52112-2015
Fecha: 15/09/2015
Recibido por: NELSON - LICENCIADO
Destino: Sr. Alcaldede Pereira
Anexos:

ASUNTO : APELACION
REFERENCIA : INDAGACION PRELIMINAR
RADICACIÓN : 575-2015

YENY ALEJANDRA ALVAREZ JAVELA, persona mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de quejosa dentro del proceso de la referencia, en el término legal y con el debido respeto me dirijo a usted con el objeto de interponer **RECURSO DE APELACION** para que sea resuelto por el señor Alcalde de Pereira contra Auto de fecha 31 de Julio del año 2015, por la Oficina de Control Interno Disciplinario, propendiendo por la revocatoria del mismo.

Procedo a sustentar el presente recurso con razones jurídicas válidas con el fin de demostrar que en la INSTITUCION EDUCATIVA

proceso toda vez que los hechos no son imputables al rector.

toda acción u omisión que constituya un desvío de ese propósito, porque afecte o ponga ese peligro esos fines y funciones, es sancionable y es lo que el despacho se dispondrá hacer en esta oportunidad."

Para el caso que nos ocupa se denotó una flagrante falta de cuidado y diligencia dentro de la institución pues internamente una estudiante fue ultrajada por un particular, configurándose en cabeza del señor Rector como máxima autoridad un incumplimiento a sus deberes cuando se le salió de las manos una circunstancia como la que hoy nos ocupa. Como máxima autoridad debe propender por el correcto funcionamiento de su institución, debe velar por la integridad de todo el alumnado, ejerciendo control y estableciendo reglas no solo para el personal de vigilantes sino como todo el personal que labora como servidor público, esto es, Coordinadores y docentes, para que de esta manera se cumplan los fines esenciales del estado al momento de prestar un servicio público como es la educación.

Es inadmisibles que la misma Secretaría de Educación argumente erróneamente frente al caso que nos ocupa, que su decisión final sea el archivo definitivo, cuando existen pruebas de los hechos ocurridos dentro de la Institución Educativa.

No se trata de exonerar de responsabilidad a un funcionario público sino de endilgar responsabilidad a quien por Ley se le ha otorgado, máxime si los hechos ocurrieron al interior de un Centro Educativo y



quien finalmente terminó lesionado fue una menor de edad.

FRENTE AL ANÁLISIS DE CULPABILIDAD

Manifiesto mi desacuerdo en la forma como se presenta este análisis dado que el mismo no es objetivo, toda vez que se pretende archivar una indagación preliminar a sabiendas de la ocurrencia de unos hechos dañinos dentro de la Institución Educativa Lestonnac.

PETICIÓN

Solicito de manera muy respetuosa que una vez analizados los fundamentos expuestos, se revoque el auto que pretende el archivo de las diligencias y en su defecto se ordene la Apertura de Investigación Disciplinaria.

Atentamente,


YENY ALEJANDRA ALVAREZ

C.C # 42.147.502 de Pereira





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52112
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-15 16:15
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YENY ALEJANDRA ALVAREZ		
Descripción o asunto:	APELACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

